



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 09 de setiembre de 2022.

VISTOS:

Informe N° 00521-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA; Informe N° 00167-2022-MDS/A-GM-GGAYSP; Informe Legal N° 330-2022-MDS/A-GM-OAJ; demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 87° señala que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, a través del Informe N° 00521-2022-MDS/A-GM-GGAYSP-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, remite el "PROGRAMA DE FORESTACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA CIUDAD DE AREQUIPA - PLANFOR SOCABAYA 2022", que tiene como objetivos plantar, mediante campañas de forestación, plántones de árboles y arbustos forestales y frutales de diferentes especies, especialmente nativas, en las principales calles y avenidas del distrito; desarrollar un programa de Gestión Ambiental para sensibilizar y capacitar a ciudadanos para plantar y brindar los cuidados a los árboles necesarios en las distintas campañas de forestación, en los anexos y asentamientos humanos del distrito; implementar un programa educativo para desarrollar actividades que contribuyan a promover el desarrollo de capacidades de forestación y conservación de los recursos naturales y desarrollar un programa de sensibilización y capacitación para los alumnos y docentes de las diferentes instituciones educativas del distrito, que participen en plantar y cuidar los árboles.

Que, con Informe N° 00167-2022-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, solicita la aprobación del "PROGRAMA DE FORESTACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA CIUDAD DE AREQUIPA - PLANFOR SOCABAYA 2022", mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, con Informe Legal N° 330-2022-MDS/A-GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que no advierte incertidumbre jurídica para la aprobación del "PROGRAMA DE FORESTACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA CIUDAD DE AREQUIPA - PLANFOR SOCABAYA 2022" propuesto por la



Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, al contar la Gerencia Municipal con delegación de facultades contenidas En la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS.

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021, que delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL “PROGRAMA DE FORESTACIÓN PARTICIPATIVA PARA LA CIUDAD DE AREQUIPA – PLANFOR SOCABAYA 2022”, presentado por Subgerencia de Gestión Ambiental a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del programa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

